

potenciario de la República en la Gran Bretaña; Dr. Simón Díaz Castellanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia; Dr. Arturo Calventi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina; Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua; don Modesto E. Díaz, Presidente de la Junta Directiva del Partido Dominicano en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; y al Lic. René Malagón, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en El Salvador, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8451, que cancela el exequátur concedido al señor Carlos Conrado Marión Landais como Vicecónsul honorario de Bélgica en Ciudad Trujillo.

(G. O. No. 7459, del 16 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8451.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Cancelar el exequátur concedido por medio del Decreto número 5299, de fecha 20 de agosto del año 1948 al señor Carlos Conrado Marion Landais, para que pudiera ejercer las funciones de Vice-Cónsul Honorario de Bélgica en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.